



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 AGO 2022

Res. H. N° 1124/22

Expte. N° 4.427/22

VISTO:

El pedido elevado por la Prof. ELBIRT Ana Laura, de la Escuela de Ciencias de la Comunicación de esta Facultad, mediante el cual solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente, destinada a solventar gastos del cursado de la "Especialización en Gestión Cultural" de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido de la docente;

QUE la Prof. ELBIRT adjunta constancia de inscripción y presenta el comprobante de pago debidamente conformado de acuerdo a la normativa vigente;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 034/22, otorgar a la solicitante una ayuda económica de hasta PESOS TRECE MIL CON 00/100 (\$13.000,00), para cubrir gastos de arancelamiento de la actividad mencionada, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

QUE la Prof. ELBIRT procedió al pago del arancelamiento de la Especialización, con fondos propios, solicitando reintegro del gasto con la ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES


(En su sesión del día 09/08/22)

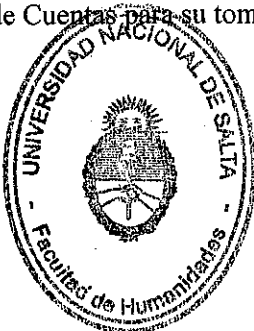
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR y REINTEGRAR los gastos efectuados por el Prof. ELBIRT Ana Laura, DNI 34.066.363, Prof. Auxiliar Docente.1° categoría dedicación simple de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, hasta la suma total de PESOS TRECE MIL CON 00/100 (\$ 13.000,00), en concepto de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para cubrir gastos de arancelamiento de la Especialización mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de esta Dependencia y en el orden interno al Fondo de Capacitación Docente, (27.02.00).-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-
ng.


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa